



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 6.187/79.-

BUENOS AIRES, 24 JUN 1981

VISTO la Resolución N° 1.587 del 5 de setiembre de 1980 por la cual se autoriza, con carácter experimental, la realización de cursos de apoyo para los alumnos de 1° y 2° año con dificultades de aprendizaje en Castellano y Matemática en las escuelas de nivel medio dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior ubicadas en zonas y áreas de frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, efectuada la evaluación de los mencionados cursos, en algunos establecimientos éstos no alcanzaron a cumplir totalmente los objetivos propuestos.

Que no obstante, se considera positivo y necesario la prolongación de su funcionamiento, dado el alto número de alumnos que rindieron examen de tales asignaturas.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrogar por el año 1981 el funcionamiento de los cursos de apoyo para los alumnos de 1° y 2° año con dificultades de aprendizaje en Castellano y Matemática, que fueran autorizados mediante Resolución N° 1.587/80, en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior en zonas y áreas de frontera mencionados en el Anexo de la citada medida.

2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.-



  
CARLOS MURUNDARENA  
Ministro de Cultura y Educación